



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

D. Jesús Lasierra Asín  
D. Rubén Villacampa Arilla  
D<sup>a</sup>. Berta Fernández Pueyo  
D<sup>a</sup>. Isabel Mañero Yáñez  
D. Jesús Lacasta Clemente  
D. Jorge Acín Campo  
D. Pedro Grasa Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Jal Allué  
D. Carlos Santolaria Fontán  
D<sup>a</sup>. Marta Allué de Baro  
D. Javier Sadornil Gutiérrez  
D. Jesús García Maynar  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Lacasta Palacín

#### **SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup>. Ana García Mainar

#### **INTERVENTORA**

D. Jose Angel Villuendas

En Sabiñánigo, a siete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros arriba citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

El Sr. Alcalde presenta a D. Jose Angel Villuendas Arqued, como nuevo Interventor en sustitución de D<sup>a</sup>. Noelia de Lucas que está en Madrid en el curso hasta fin de junio del próximo año y es la primera vez que se incorpora al Pleno.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar al acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2017.

COMISION DE HACIENDA, PERSONAS, CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES.

## **2.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE ORDENAZAS FISCALES PARA EL AÑO 2018.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 2 de noviembre de 2017:

**VISTA:** La propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2018.

**VISTO:** El informe de Intervención.

Y a la vista de los antecedentes expuestos se dictamina favorablemente, con el voto a favor de los 3 concejales representantes del PSOE y del concejal representante de CAMBIAR y el voto en contra de los dos concejales representantes del PAR y del concejal representante del PP, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018, debatido en la Comisión y que consta en el expediente, según el siguiente contenido:

### **- ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO VEHÍCULOS**

-Modificación del art. 7.2 F) en las siguientes tarifas:

*Motocicletas de más de 250cc hasta 500cc*

*30,00€*

*Motocicletas de más de 500cc hasta 1.000cc*

*60,00€*

-Modificación art. 4.3

*Gozarán de una bonificación del 50% los vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas), que incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo que minimicen*



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

*las emisiones contaminantes durante los cuatro años naturales siguientes a su primera matriculación o desde la fecha en que se haga efectiva la modificación técnica del vehículo que permita el cumplimiento de las condiciones previstas en este párrafo.*

-Modificación del art. 4.4

*Los vehículos disfrutarán durante los cuatro años siguientes a su primera matriculación o siguientes a la fecha en que se haga efectiva la modificación técnica del vehículo que permita el cumplimiento de las emisiones mínimas fijadas en este párrafo.....*

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.**

-Se modifica el párrafo 4 del art 5 estableciendo una bonificación del 50%.

-Se añade el párrafo 5 al art. 5:

*5.- Las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados en los términos establecidos en el párrafo anterior, tendrán una deducción de la cuota bonificada del ICIO, del importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a las mencionadas obras.*

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Se modifica el art. 5 que queda como sigue:

- 1. No podrán reconocerse más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.*
- 2. Estarán exentos de la tasa de derechos de examen los desempleados y los perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción.*

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.**

-Se modifica el art. 5 que queda como sigue:

- 1. No podrán reconocerse más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.*

-Se añade al art 7. A) 2 Licencias de obras menores



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

*Menores de 10.000,00€ de presupuesto el 0,25% del coste real o efectivo de la obra o construcción.*

-Se modifica el art. 9.1 y 2 que quedan como sigue:

*1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, cuando la tramitación se realice a petición de los interesados, practicándose la correspondiente liquidación cuando la tramitación se realice de oficio.*

*2. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, a los que no se acompañe la acreditación de pago de la tasa, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.*

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.**

Se modifica el art. 4.2 A)

#### Tarifa Usos Domésticos

-5º bloque de 181 a 360 m3/semestre.....0,30€/m3

-6º bloque de 361 a 720 m3/semestre.....0,40€/m3

-7º bloque más de 721 m3/semestre.....0,50€/m3

Tarifa Usos Industriales, comerciales y otros usos no domésticos:

De 0 a 100 m3/mes.....0,20€/m3

De + de 100 m3/mes en adelante.....0,25€/m3

### **ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

Modificación del art.6.2 en las siguientes tarifas:



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Viviendas en núcleos rurales, con contenedor a más de 500 metros.....40,00 euros/año
  
- Industrias instaladas en polígonos industriales y en núcleos
  - Hasta 400 m2 180,00 euros/año
  - De más de 400 m2 a 800 m2 200,00euros/año
  - De más de 800 m2 a 1.200m2 220,00euros/año
  - De más de 1200 m2 240,00 euros/año
  
- Industrias con contrato con gestor autorizado SE ELIMINA  
Deberán acreditarlo presentando el correspondiente contrato durante los tres primeros meses de cada año
  
- Campings y análogos, por contenedor recogido 5,00 euros

### **-ORDENANZA FISCAL NUM. 12 REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHICULOS EN LA VIA PÚBLICA.**

-Se modifica el art. 2 incluyendo como hecho imponible *la ordenación de retirada de vehículo aunque esta no llegue a efectuarse por personación del titular del vehículo.*

-Se añade al art. 2:

*3. La actividad administrativa constituye relación contractual entre el titular del aparcamiento y el del vehículo cuando el mismo haya sido depositado en cumplimiento de un mandato judicial o administrativo, reservándose acción directa del titular del aparcamiento frente a la persona titular del vehículo. Considerándose por tanto dicha reserva sobre todo vehículo depositado y notificado a sus titular y que, no ejerciendo acción legal para su recuperación, se encuentre diligenciado como depositado, pasará a situación de cesión al Ayuntamiento de Sabiñánigo para su uso al servicio público o, si procede, para su traslado al desguace y baja definitiva del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico.*

-Se añade al art. 5:

*En el supuesto de orden de retirada de vehículo sin que esta llegue a efectuarse, la tarifa a abonar será del 50% de la tarifa aplicable al transporte de cada vehículo.*

-Se suprime el último párrafo del art. 5.

-Se corrige la numeración de los artículos, siendo el correspondiente al devengo el artículo 6 y modificando los ulteriores correlativamente.



**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

Administración General

**-ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DE LA TASA DE MATADERO MUNICIPAL**

-Se modifica el art. 3.3.

*Tarifa grandes usuarios, 0,47€/kilo y 2.350€/mes*

**-ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO A. ORENZANZ, CENTRO DE LOS GLACIARES Y USO DE BIBLIOTECAS.**

Se modifica el art. 3

USO DE BIBLIOTECAS:

-Se elimina la tasa por “demora en la devolución de libros, vídeos y Cds prestados”.

-Se elimina la tasa “utilización impresora por hoja”.

-Se modifican las siguientes tasas que quedan como sigue:

- Por fotocopia o impresión en A4.....0,10€
- Por fotocopia o impresión en A3.....0,20€
- Por fotocopia o impresión en color A4.....  
.....0,50€
- Por fotocopia o impresión en color A4.....  
.....1,00€
- Por escaneo.....  
.....0,10€
- Por duplicado de carnet de Biblioteca.....  
.....3,00€
- Por préstamo interbibliotecario con Bibliotecas de fuera de Aragón.....  
.....9,00€

**-ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

-Se suprime en el art. 6 la referencia de 15 días en el periodo de adaptación.

**-ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR VERTIDO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS**



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

De acuerdo con el estudio económico presentado por la empresa concesionaria del vertedero de residuos industriales no peligrosos se propone la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20 reguladora de la Tasa por vertido de residuos industriales no peligrosos:

### Modificación del art. 6.2:

Residuos de densidad comprendida entre 0,2 y 0,8 Tn/m<sup>3</sup>... 31,57€/Tn+ IVA 10%

Residuos de densidad igual o menor que 0,2 Tn/m<sup>3</sup>.....78,91 € Tn + IVA 10%

Residuos de densidad igual o mayor que 0,8 Tn/m<sup>3</sup>.....25,25 €/Tn + IVA 10 %

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.**

-Se modifica en el Anexo 1 TARIFAS A) la tarifa correspondiente al corte de tráfico añadiendo los siguientes tramos:

CARACTERÍSTICAS DE LA OCUPACION	CATEGORIA CALLE			
	1º	2º	3º	4º
Hasta 1 hora ocupación o fracción	23,50	18,00	12,00	SC
Hasta 2 horas de ocupación o fracción	47,00	35,50	23,50	SC

-Se elimina en el Anexo 1 TARIFAS F) la norma de aplicación 2

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 25 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

-Se modifica el art. 5 que queda como sigue:

Estarán exentos los siguientes servicios:

1. *Los enterramientos de personas sin recursos económicos y/o sociales suficientes, por resolución de órgano competente y tras informe de valoración de los servicios sociales. En los supuestos de revocación de la gratuidad, se procederá a la exacción de las tasas correspondientes por los servicios prestados y costes devengados.*

2. *Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y se efectúen en la fosa común.*

-Se añade al art. 5

*Alquiler de columbarios por 5 años.....32,00€*



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

-Se modifica el art. 7. 4 que queda redactado como sigue:

*Se prohíbe la titularidad de concesiones de nichos, columbarios o sepulturas pro indiviso y por tanto deberán figurar a nombre de una sola persona. Quedan reconocidas las transmisiones de los derechos de concesión sobre sepulturas, nichos y columbarios durante el plazo de su vigencia, por título de herencia. Los herederos tendrán que ponerse de acuerdo para designar, entre ellos, la persona a cuyo favor haya de expedirse el nuevo título funerario. Será condición precisa que los solicitantes aporten, al formular la petición de traspaso, la documentación en la que funden sus derechos y pago de los impuestos correspondientes.*

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.**

-Se modifica el art. 3

c) *Estacionamiento de autocaravanas en los lugares establecidos para ello, según lo dispuesto en la ordenanza reguladora.....5,00€.*

### **-ORDENANZA FISCAL Nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON FINES PROMOCIONALES, TURÍSTICOS, COMERCIALES O LUCRATIVOS O ALBERGUES.**

-Se modifica el art. 3 de la siguiente forma:

*-Albergue de Laguarda, dos mil sesenta y nueve con diecisiete euros (2.069,17€).*

*-Albergue de Acumuer, setecientos treinta con treinta euros (730,30€).*

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles, mediante publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, debiendo proceder a la publicación definitiva del mismo, así como al Texto Íntegro de la Modificación de las Ordenanzas.

Sometido a votación, queda aprobado por 8 votos a (6 PSOE y 2





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

CAMBIAR SABIÑANIG y 5 votos en contra (4 PAR y 1 PP)

### **3.- DECLARACION DE INTERES GENERAL Y CONCESION DE BONIFICACION ICIO A ASOCIACION AMIGOS DE SERRABLO.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 2 de noviembre de 2017:

Vista Solicitud realizada por la Asociación Amigos de Serrablo con fecha 20 de octubre de 2017, solicitado la declaración de interés general y la concesión de bonificación del Impuesto de Construcciones de la obra **“REHABILITACION IGLESIA PARROQUIAL DE ISUN (TM SABIÑÁNIGO).**

Visto el Informe de Tesorería en cuanto a la procedencia de conceder una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del ICIO correspondiente a obras, construcciones e instalaciones, en el caso de que el Pleno Municipal acuerde la declaración de interés especial o utilidad municipal de las mencionadas obras.

Visto que consta en el expediente Informe de Tesorería que acredita que los solicitantes están al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

A la vista de los antecedentes expuestos, por unanimidad se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Declarar de especial interés municipal la realización de las obras de “Rehabilitación Iglesia Parroquial de Isún”.

**SEGUNDO:** Conceder una bonificación del 95% de la cuota del ICIO correspondiente a las obras “Rehabilitación Iglesia Parroquial de Isún” a la Asociación Amigos de Serrablo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

### **4º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL Y CONCESIÓN BONIFICACIÓN ICIO A DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de  
Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 210- Fax 974 484 201 • E-mail: secretaria@aytosabi.es  
Web: www.sabiñanigo.es



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 2 de noviembre de 2017:

Vista la solicitud realizada por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón con fecha 29 de junio de 2017, solicitado la declaración de interés general y la concesión de bonificación del Impuesto de Construcciones de la obra **“SUSTITUCIÓN DE CANALES INTERIORES DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO INFANTIL DEL CEIP PUENTE SARDAS DE SABIÑÁNIGO”**.

Visto el Informe de Tesorería en cuanto a la procedencia de conceder una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del ICIO correspondiente a obras, construcciones e instalaciones, en el caso de que el Pleno Municipal acuerde la declaración de interés especial o utilidad municipal de las mencionadas obras.

Visto que consta en el expediente Informe de Tesorería que acredita que los solicitantes están al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

A la vista de los antecedentes expuestos, por unanimidad se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar de especial interés municipal la realización de las obras de **“SUSTITUCIÓN DE CANALES INTERIORES DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO INFANTIL DEL CEIP PUENTE SARDAS DE SABIÑÁNIGO”**.

**SEGUNDO:** Conceder una bonificación del 95% de la cuota del ICIO correspondiente a las obras **“SUSTITUCIÓN DE CANALES INTERIORES DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO INFANTIL DEL CEIP PUENTE SARDAS DE SABIÑÁNIGO”**, al Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**5º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL Y CONCESIÓN BONIFICACIÓN ICIO A DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 2 de noviembre de 2017:



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Vista la solicitud realizada por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón con fecha 3 de marzo de 2017, solicitado la declaración de interés general y la concesión de bonificación del Impuesto de Construcciones de la obra "**REFORMA DE SALA DE CALDERAS E INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN EL IES BIELLO ARAGÓN DE SABIÑÁNIGO**".

Visto el Informe de Tesorería en cuanto a la procedencia de conceder una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del ICIO correspondiente a obras, construcciones e instalaciones, en el caso de que el Pleno Municipal acuerde la declaración de interés especial o utilidad municipal de las mencionadas obras.

Visto que consta en el expediente Informe de Tesorería que acredita que los solicitantes están al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

A la vista de los antecedentes expuestos, por unanimidad se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar de especial interés municipal la realización de las obras de "Reforma de sala de calderas e instalación de gas natural en el IES Biello Aragón de Sabiñánigo",

**SEGUNDO:** Conceder una bonificación del 95% de la cuota del ICIO correspondiente a las obras "Reforma de sala de calderas e instalación de gas natural en el IES Biello Aragón de Sabiñánigo", al Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

### **6.- APROBACION PROVISIONAL TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN VEHICULOS DE TURISMO TAXIS EN SABIÑANIGO.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 2 de noviembre de 2017:

**VISTO:** Que el servicio de transporte público urbano de viajeros en automóviles de turismo (taxi) se caracteriza por ser una actividad privada sobre la que la Administración ostenta una serie de poderes de reglamentación y autorización especialmente intensos, considerando tradicionalmente dentro de la categoría de servicios públicos impropios



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

o virtuales.

**VISTO:** El art. 12 de la Ley 14/1998 de 30 de diciembre de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se establece que el régimen de tarifas de los transportes urbanos de viajeros lo establecerá el Ayuntamiento competente en cada caso, que deberá observar la normativa de la Comunidad sobre precios autorizados.

**VISTO:** El Decreto 400/2011 de 21 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre los que se incluyen los precios de Transporte público urbano de viajeros en automóviles de turismo.

**VISTO:** Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sabiñánigo en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, en el que se aprobó el acuerdo tarifario vigente, relativo al servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros-auto taxi- de la ciudad de Sabiñánigo (BOPH nº 180 de 19 de septiembre de 2013).

**VISTO:** Escrito de fecha 26 de octubre de 2017, registro de entrada 8641, de propuesta de modificación de las Tarifas de los servicios de transporte urbano de viajeros en vehículos de turismo para el municipio de Sabiñánigo, efectuada por la Asociación de Auto Taxis de la provincia de Huesca.

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales dictamina por unanimidad y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo para su posterior inclusión en el Orden del día del Pleno:

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente marco tarifario del Servicio de Transporte Urbano de Vehículos turismo (Taxi)

<b>A) TARIFA 1. SERVICIOS DE POBLACIÓN (de 6:00 a 22:00 H).</b>	
Carrera Ordinaria	4,07 €
Segunda carrera	0,81 €
Hora de espera	10,74 €
Fracción cada cinco minutos	0,89 €
<b>B) TARIFA 2. SERVICIOS ESPECIALES</b>	



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Acumuer	17,10 €
Aurin	3,42 €
Borres	7,41 €
Camping Aurin	3,42 €
Cartirana	4,56 €
Cementerio	6,84 €
Hostal de Ipiés	11,40 €
Isín	13,11 €
Lárrede	13,68 €
Larrés	10,26 €
Latas	9,12 €
Puente de Sabiñánigo	3,42 €
Sabiñánigo Alto	3,42 €
Sardas	5,70 €
Senegüé	7,98 €
Sorripas	8,55 €
C) SUPLEMENTOS	
Por unidad de maleta transportada	0,25 €
Recogida de viajeros a domicilio	0,45 €
Festivo	0,45 €
Nocturno, Navidad y Patronal	0,95€
Suplemento inicio servicio especial	1,00 €

### Observaciones:

- **Suplemento Festivo:** Se consideran festivos los días declarados como tal, los domingos y los sábados desde las 15:00 horas. Aplicable únicamente en horario diurno (de 6:00 a 22:00 horas).
- **Suplemento Nocturno, Navidad y Patronal:** No es acumulable al suplemento de Festivo. Por servicio nocturno se entiende el realizado entre las 22:00 y las 6:00 horas del día siguiente. El suplemento de Navidad resulta de aplicación los días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero, así como el víspera de estos desde las 12: horas. El suplemento de Fiesta Patronal resulta de aplicación durante las Fiestas de Santiago.
- **Suplemento inicio servicio especial:** Aplicable



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

únicamente a los servicios especiales contemplados en el apartado B Tarifa 2.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Dirección General de Comercio del Gobierno de Aragón a los efectos de la emisión de los informes sobre las tarifas según lo previsto en el Decreto 400/2011 de 21 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad

**7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.**

Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº. 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismo técnicos de la Generalitat de Cataluña y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, como han destrozado sus vehículos, como les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, como han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actividad violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerante que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otros muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presente la siguiente



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### M O C I O N

El Ayuntamiento de Sabiñánigo manifiesta

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones española a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco institucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara Autonómica, y la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sometido a votación, es aprobado por 11 votos a favor (6 PSOE, 4 PAR y 1 PP) y 2 en contra (CAMBIAR SABIÑANIGO).

### **8.- PROPUESTA DE RESOLUCION INSTITUCIONAL SOBRE APOYO AL MANIFIESTO DE LA ASOCIACION GUARGUERA VIVA**





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que como ya se envió por correo electrónico, tras la contestación del Partido Popular es una Propuesta Institucional, por lo que la Secretaria lee la parte resolutive de esta propuesta:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Se recoge en esta exposición al manifiesto de la Asociación Guargüero Viva sobre la dignidad de las comunicaciones en la Guarguera, que manifiesta:

Hace 150 años nuestras localidades de la Guarguera, se comunicaban entre sí y con todo el entorno, por caminos de herradura. A finales del siglo XIX se proyectó una carretera para circulación de carros (luego vehículos), que originalmente era la unión entre “San Juan de la Peña y San Victorián” como cunas del Reino de Aragón.

Poco antes de la Guerra Civil, se abrió la caja de la nueva carretera entre Lanave y Boltaña, y se terminó después de ella. Era la carretera que unía el Sobrarbe, con el Alto Gállego y dos carreteras nacionales. La apertura de la Yebra/Fiscal ha aumentado su uso turístico y recreativo.

Pero la realidad permite mirar un poco más. Como consecuencia de las políticas de la repoblación forestal de las tierras adquiridas por el estado a partir de los años 50 del siglo XX, se aceleró el proceso de pérdidas de población hacia los núcleos urbanos. A finales del pasado siglo, se vació y surgió un desierto demográfico que sigue siendo la realidad actual.

Cuando hablamos de despoblación, surgen los datos de Teruel o de Finlandia en Europa, las zonas desérticas del norte de África, del centro de Asia... Pero la realidad es dura y estamos por debajo de esas cifras. Lo que ocurre es que nos engloban en un territorio en el cual algunos núcleos de población aglutinan más del 98% de las gentes del territorio. Si trazas unas líneas entre el Valle de Yebra, La Sierra de Cancias, Guara, Monrepós, la Sierra de Arbe....dentro estamos nosotros, pero en un desierto poblacional. Esa es la realidad.

Todos los especialistas, todas las administraciones, hablan de detener los procesos, fijar población, aumentaría... Pero ello no es posible, sin unas comunicaciones decentes (carretera, accesos a los pueblos e internet). Es básico para poder vivir, trabajar, darle futuro a esta zona y ....lo merecemos por “dignidad”, por estar aquí y atrevernos a cambiar los ritmos que señalan estas tierra como un desierto.

Hoy hemos realizado esta “Andada”, por la A.1604 como grito a todo el mundo. Cuando la recorremos observamos cómo su asfalto base, tiene



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

más de 50 años. Sobre él, en el mejor de los casos, se acumulan parches, remiendos...de todo tipo y color, que hacen que sea imposible definir el sentido de evacuación de aguas de la carretera. Los malecones son ruinas que te “protegen” de la caída al cauce. Las piedras, siguen cayendo, cortan las cunetas...la cortan a ella misma. Y las reparaciones son siempre de emergencia, de urgencia...Y, a veces, gracias...Los accesos a los núcleos son otro problema y también hay que mejorarlos.

Si miramos la última propuesta del “Plan de Carreteras de Aragón” no existimos, ni la Guarguera, ni la A.1604...Como sucede en los presupuestos anuales, con partidas extraordinarias...Sólo el mantenimiento ordinario, escaso y compartido.

Hoy no seguimos, pero nos quedan las comunicaciones informáticas y muchas cosas más... que os contaremos más adelante.

En el siglo XXI, no está mal el recorrido para unir dos Cunas de Aragón, pero queremos ser otro tipo de cuna, aquella que ha hecho que de nuevo los niños estén en las calles, un colegio abierto, los campos labrados, nuevas empresas... y nuevas ilusiones, que son fundamentales, para que el territorio siga estado vivo.

Cuando pases por esta carretera, recuerda que la gente el Valle la necesitamos para todo, para trabajar, para vivir, para el colegio, el médico... y hasta seguir haciendo un bello lugar para todos.

Por todo ello, se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno de Aragón un Plan específico para la carretera A 1604, con etapas definidas (mejora de firma integral, cunetas, barreras, quitamiedos, accesos a pueblos...), fijando un programa de inversiones específicas, para la mejora integral de la carretera y su mantenimiento. Con dotaciones y fechas.

2.- Enviar la presente resolución a la Asociación Guarguera Viva, y a todos los portavoces de los grupos políticos de las Cortes de Aragón.

Toma la palabra D. Pedro Grasa e indica que como ya dijo en Junta de Portavoces, esto le parece estupendo, pero teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento y en la Diputación Provincial llevan muchísimos años gobernando el PSOE, se podían haber tomado antes alguna molestia.

Contesta el Sr. Alcalde, indicándole que esa carretera es autonómica.

Señala igualmente que quiere decir a todos los Concejales que van a trabajar tanto desde la presidencia de la Comarca como desde el Ayuntamiento, pidiendo a la Dirección General de Carreteras que el



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Gobierno de Aragón elabore lo antes posible un plan de actuación en esa carretera.

### **9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 1087 A 1589 DEL AÑO 2017.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 1590 a Decreto de Convocatoria del Pleno (1993).

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una pequeña puntualización respecto a un Decreto en relación con dietas por asistencia a juicios de la Policía Local.

Recuerda que se acordó en una Junta de Portavoces que todas aquellas dietas que tengan que cobrar los Policía Locales por asistencia a juicios, deberían solicitar el pago de esas dietas al órgano que los convoca, en este caso al Juzgado y ha visto alguna dieta en un Decreto, por lo que probablemente no hayan sido informados.

Señala el Sr. Alcalde que se mandará una nota al Jefe de Policía para que la haga llegar a todos los Policías.

Indica D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiánigo, que ha visto un Decreto que hace referencia a una reclamación de un familiar de un usuario de la residencia que falleció recientemente y les molesta que este tema no haya sido objeto de información en la Comisión pertinente, no se trata de un acto de un hecho simbólico, sino porque hay una reclamación porque ha fallecido un usuario de la residencia y la que reclama considera que ha habido una negligencia por parte de la residencia.

Informa el Sr. Alcalde que se está todavía en proceso de investigación.

### **10.- INFORMES DE LA CORPORACION.**

A tenor de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta al Pleno del envío realizado por la Intervención Municipal de los siguientes:

PMP segundo trimestre 2017

MOROSIDAD segundo trimestres 2017



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

EJECUCIÓN TRIMESTRAS, 2º. Trimestres 2017

Enviado al Ministerio el 18 de julio de 2017

EJECUCIÓN TRIMESTRAL tercer trimestre 2017

Enviado el 19 de octubre de 2017

MOROSIDAD tercer trimestres 2017

Enviado el 19 de octubre de 2017

COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2016

Enviado el 19 de octubre de 2017

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. María Pilar Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

- Pregunta cuándo se va a constituir la Comisión para decidir dónde se va a ubicar el nuevo gimnasio municipal. Se está ya a punto de hacer balance del ejercicio 2017, en el que aparecía en ese Presupuesto la nueva ubicación del gimnasio. Se acordó que se reunirían representantes de los diferentes grupos políticos para consensuar una ubicación y estamos en noviembre y todavía no han sido convocados.

- En las Comisiones de Hacienda celebradas por el tema de las Ordenanzas, salió el tema de los perros y se acordó en esa Comisión organizar unas Comisiones para regular el tipo de tasas y que tienen que pagar y los motivos por todos los asuntos deriva dos de la tenencia de perros. Supone que habrá tomado nota el Concejal y la habrá pasado al Alcalde para organizar ese tipo de reuniones para elaborar una nueva Ordenanza en breve.

-Le preocupa mucho a su Grupo el tema del ascensor de la C/ Ordesa. Sabe que también a la Concejala porque así lo ha manifestado.

El ascensor estaba consignado presupuestariamente para el pasado Presupuesto, tenía financiación afectada antes de aprobarse el Presupuesto de este año 2017 y esta es la fecha que no se ha empezado. Sí que tiene información de la Concejala y de la Secretaria General en la que le indican



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

que ha sido adjudicado el ascenso a diferentes empresas, y una vez que lo aceptan, lo rechazan y así hasta llegar a la última empresa.

Señala que habría que estudiar porque lo rechazan, no vaya a ser que el Ayuntamiento tenga alguna responsabilidad, si son bajos los precios, si las cláusulas no son demasiado restrictivas de tal manera que la gente no tiene palabra, hoy dice sí que acepto esto, mañana me sale otra obra y los dejo colgados.

Entiende que a lo mejor habría que estudiar, siempre dentro de la legalidad, añadir alguna cláusula que pudiera penalizar cuando nos dejen colgados sin causa justificada, porque bien es verdad que tampoco salió a licitación muy pronto a pesar de estar aprobado desde el Presupuesto pasado, salió en abril pero el que estamos en fechas todavía en esta situación es posible que en algo estemos fallando.

-Pregunta cómo está el tema de las licitaciones de las empresas de limpieza.

D. Javier Sardonil, Portavoz del Cambiar Sabiñánigo, formula las siguientes preguntas:

- Como es posible que después de varios meses de quejas vecinales sobre la falta de luz en la Avenida Billere, solicitando una poda del arbolado o una modificación en las farolas, se proceda a realizar podas de manera apresurada, en contra del criterio de los jardineros municipales, en un período del año en el que no resulta aconsejable y llevándolas a cabo de forma traumática para la planta, puesto que su único cometido era eliminar todas las ramas a partir de cierta altura. Si los vecinos se le hubieran quejado de que las farolas estaban dificultando el crecimiento de los árboles e impidiéndoles disfrutar de los múltiples servicios que estos les ofrecen, el alcalde hubiera procedido de manera urgente a retirar las farolas, situándolas en la acera próxima a los edificios o hubiera consultado a sus servicios técnicos y madurado la solución. Cuando la tendencia en la gobernanza municipal es prepararse para afrontar las consecuencias del cambio climático, porque sabemos que las ciudades sufrirán de forma especial los efectos del calentamiento global, aquí menospreciamos una zona arbolada, bien cuidada, que ayudaría a combatir el efecto "isla de calor" que sufren los núcleos urbanos.

Igual, un simple consejo de Felipe Fernández, geógrafo especializado en climatología y catedrático en la Universidad de Autónoma de Madrid, nos ayude a entender la dimensión y complejidad de las decisiones que en el área de parques y jardines es necesario adoptar para preparar nuestras



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ciudades ante los efectos del cambio climático: *"Abogar por las zonas verdes está muy bien, pero vamos a un escenario no solo de mayores temperaturas, sino de escasez de agua. Hay que elegir bien las actuaciones y las especies"*.

- Pregunta desde cuando se tiene constancia de las quejas de varios vecinos sobre el incumplimiento de la Ordenanza para la colocación de veladores y porque han tenido que recurrir al Justicia de Aragón para hacer valer su derecho a circular por las aceras y encontrarse barreras que dificulten su movilidad.

Recuerda que su Grupo Político ha venido reclamando unas soluciones a este grave problema, exigiendo el cumplimiento de la Ordenanza y buscando alternativas que permitan compatibilizar una actividad de interés económico y social con el derecho fundamental de la ciudadanía a desplazarse sin obstáculos por la vía pública. Eliminar aparcamientos para que la calzada sea ocupada por las terrazas liberando las aceras supone en muchos casos una solución de muy sencilla aplicación como Vds. bien saben.

También recuerda que hace más de un año se planteó en la correspondiente Comisión la necesidad de modificar la actual Ordenanza para dar respuesta, dado el aumento que viene experimentado el número de terrazas en nuestra localidad. Parece que resulta más urgente modificar Reglamentos para otorgar reconocimientos a Instituciones o Empresas que atender a las necesidades reales de la ciudadanía.

Igualmente recuerda su sugerencia de impedir que los nuevos espacios peatonalizados fueran ocupados de forma integral y desorganizada por los propietarios de cafés, bares y restaurantes sin asegura los espacios mínimos para garantizar la circulación.

- Cambiar Sabiñanigo sigue demandando que los plenos sean grabados y colgados en la página web municipal para que puedan ser visualizados por la ciudadanía.

- Respecto a la página web del Ayuntamiento, le gustaría indicar que si ya resultaba difícil acceder a la información urbanística, ahora va a ocurrir lo mismo con los procesos de licitación, ya que actualmente encontramos en ella tres enlaces que llevan como título "perfil del contratante" y solo uno permite el acceso a esta información que en la mayoría de los casos resulta ininteligible

Además la información no está actualizada, prueba de ello es que en el apartado de subvenciones, en la ventana de transparencia siguen sin aparecer las concedidas en el año 2016. Le recuerda al Sr. Alcalde que esta finalizado el año 2017 y por cierto no es problema achacable al Agente de Empleo y Desarrollo Local como tampoco lo era en septiembre.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

El resultado es que tenemos una página web poco operativa y que ofrece una imagen muy lamentable de compromiso municipal con la transparencia y no puede evitar hacer referencia a una frase que oyó al principio de la legislatura en boca de un Diputado del Partido Socialista, Juan López, que lee porque cree que es bastante edificante: La transparencia es mucho más que un bonito titular en una moderna página web. La transparencia es una filosofía de gestión que consiste en confiar plenamente en la honestidad de uno mismo y de su equipo, pero la transparencia implica además confiar en la oposición, en la sociedad civil y en la ciudadanía para entre todos administrar con eficacia y buen hacer los recursos públicos.

- Las mejoras en el Polideportivo del Puente de Sardas. Cree recordar que se aprobaron en los Presupuestos y una de las peticiones que planteó su grupo político para evitar que todas las inversiones en temas deportivos se centraran en el polideportivo de la Plaza de la Constitución y no tienen constancia de este tema. Les gustaría saber cómo este asunto.

- Les resulta lamentable que se haya tardado tanto tiempo en sustituir a la monitora del comedor de la Escuela Infantil Cardelina, cuando desde junio o julio se sabía que iba a pedir una excedencia. Ya se sabe que ha habido problemas con las bolsas de empleo, pero lo cierto es que hace ya varios meses y todavía no se ha resultado esta plaza que ha estado sin dotarse y por lo tanto generando problemas.

D. Pedro Grasa, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés:

- Indica que ha llegado a sus oídos que en la próxima Vuelta Ciclista a Aragón puede haber una llegada o una salida o ambas cosas en Sabiñánigo, algo que su Grupo desconoce pero que hay una rumorología en la calle, por lo que solicita lo aclare el Sr. Alcalde.

- Se enteraron por la prensa de que en la manifestación que hubo en la Guarguera, la Presidenta de la Comarca fue en nombre de la Comarca y en nombre de Sabiñánigo. Les parece bien, pero no saben si delegó el Alcalde en ella porque nadie del Grupo Político del PSOE podía estar o el Alcalde delegó en algún miembro de otro Grupo Político.

- No se ha mandado todavía el gasto detallado como se dijo de los gastos ocasionados al Ayuntamiento, tanto directos como indirectos de la Quebrantahuesos ni de Salsa Festival, por lo que solicita se envíen lo antes posible y a poder ser antes del próximo Pleno.

D<sup>a</sup>. Marta Allué, Concejala del Partido Aragonés, formula el siguiente Ruego:





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Indica que llevan mucho tiempo en este mandato reclamando más información, mayor comunicación por parte del Equipo de Gobierno porque los Concejales de la oposición y habla en nombre de todos, porque cree que esto es el sentir general, se siguen enterando por los medios de comunicación de lo que es la actividad habitual en este Ayuntamiento y es les parece un ninguneo total y una falta de respeto al resto de Concejales de esta Corporación.

Por citar alguno de los últimos ejemplos, le gustaría comentar que el pasado mes de septiembre se celebró Cazataría en Pirenarium, edición que también se presenta a los medios de comunicación en la Diputación Provincial de Huesca y de la que sin embargo los Concejales no tenían ni el programa. También les gustaría saber si se ha hecho ya balance de esta edición de Cazataría.

Del 16 al 24 de septiembre se celebraba la semana de la movilidad en Sabiñánigo o de la inmovilidad como también lo han calificado muchos vecinos y entonces se enteraron que Sabiñánigo participaba en unas jornadas de la movilidad en Torla de las que tampoco sabían nada.

Al final de septiembre se presentan a los medios de comunicación las becas Carlos López Otín, por cierto propuesta del Partido Aragonés, pero tampoco se les informa, ni se les avisa, ni se les invita a los Concejales a este tipo de presentación.

A finales de septiembre el Alcalde visita con el Director de la UNED las futuras instalaciones en Pirenarium, una visita que también a su Grupo le hubiera gustado hacer y supone al resto de Concejales, pero una vez más no se les convoca, solo se convoca a los medios de comunicación.

En octubre se presenta el cupón de la ONCE que ha sido protagonista Sabiñánigo y del que tampoco tenía información. Se enteraron por los medios que el Ayuntamiento y la ONCE van a trabajar conjuntamente para eliminar barreras arquitectónicas. Tampoco sabía nada, de hecho ayer se enteraron de nuevo por los medios de comunicación que se ha firmado un acuerdo con la ONCE para desarrollar un programa de accesibilidad y empleo con personas con discapacidad, de lo cual se alegran, pero que también les hubiera gustado que informaran antes a los Concejales.

En octubre, el Ayuntamiento firma un convenio con el Instituto Social Informativo de Emergencias y Seguridad para actividades para policía locales. Otra noticia que se enteran por la prensa.

En octubre se reúne también en Jaca la Comisión de Municipios de más de 8.000 habitantes para abordar los nuevos cambios que hay que aplicar en el funcionamiento de la Policía Local, otra noticia más enterados por los medios de comunicación.





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

También han sabido que se prevé ampliar el parking de autocaravanas de Pirenarium. Tampoco lo sabían.

Esto es una pequeña muestra de las últimas semanas, de las noticias a pesar de formar parte de esta Corporación, se enteran por los medios de comunicación.

Esto es la falta de comunicación de la que sigue haciendo gala el Equipo de Gobierno y por tanto la desinformación que siguen padeciendo el resto de Grupos Políticos.

Señala que hay que exigir al resto de Administraciones pero hay que empezar por hacer nuestros deberes. En la Guarguera sigue habiendo pueblos sin luz, hay vecinos de estos pueblos que no tienen microondas porque no pueden, que tienen que llegar a la puerta de su casa con linternas, que pinchan las ruedas porque no tienen acceso a su pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contestando a las preguntas formuladas indica, en relación a la ubicación del gimnasio, señala que ya le contesto a la Portavoz del Partido Popular en el pleno anterior y reitera en este que, antes del próximo Presupuesto porque en éste no se va a poder llevar a cabo, se hará una reunión para el tema de la ubicación del nuevo gimnasio. Ahora no hay previsión ni de proyecto ni de ejecución. Antes de eso, se hablara.

Sobre la normativa de perros, indica que es un compromiso revisar la tasa y sobre todo como aplicar esa regulación que está recogida en esa Ordenanza.

En cuanto al ascensor de la calle Ordesa señala que una ley de contratación de la administración pública.

Le ha sorprendido el final, ni está previsto cuando. Hay una empresa que se llama Hermanos Caudevilla que tiene un plazo para presentar la documentación que se le ha requerido. A partir de allí tiene un plazo para la firma del contrato y para la ejecución del mismo en mes y medio, por lo que dicha obra va a llevarse a cabo ya.

Sobre lo que dice de revisar para que las empresas adjudicatarias no se puedan echar para atrás, este Ayuntamiento como todos, tiene que basarse en la Ley de Contratación de la Administración Pública donde está recogido como se regulan las licitaciones y las adjudicaciones. En esa Ley no se recoge una sanción a una empresa porque una vez adjudicado el contrato pueda renunciar, por lo que el Ayuntamiento no puede ponerlo porque las empresas recurrirían.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En relación a las licitaciones de limpieza y albergue y restaurante de Pirenarium, informa de se han presentado cinco empresas para el contrato de limpieza, dos para el albergue de Pirenarium y una para el restaurante. Se está en proceso de apertura de los sobres para ver si cumplen los requisitos.

En relación a la luz de la calle Billere, señala que cuando los vecinos de la calle Billere vinieron al ver al Alcalde, él lo traslado al servicio de obras, se habló con el servicio de jardines y los responsables de obras y jardines realizaron la poda porque no había ningún problema, únicamente la poda de los árboles para que las farolas pudiesen traladar la luz y los vecinos tuvieran la luz suficiente.

Sobre la Ordenanza de Veladores, indica que también el Equipo de Gobierno está hace tiempo y en elaboración del Pan de Movilidad Urbana Sostenible se planteó la necesidad o el compromiso de modificar el Reglamento de Veladores para cumplir con lo que nos pide la Justicia de Aragón, pero no el Justicia de Aragón, sino los vecinos de Sabiñánigo que lo están pidiendo hace tiempo.

En relación a la grabación de Plenos, hace tiempo que se trasladó y no sabe cuál es la razón por la cual no se puede técnicamente grabar. Lo volverá a trasladar a Secretaria y el Técnico de Informática.

Sobre la página web indica, que hace tiempo que se quiere trasladar una página web más cercana y más ágil para los ciudadanos.

Sobre la filosofía de gestión de la transparencia, este Equipo de Gobierno cree que siempre lo ha demostrado y está trabajando en toda la normativa en todo lo que es esa transparencia y esa información al ciudadano. Reconoce que es verdad que la página no es del todo accesible y se está buscando otra.

En relación al monitor de comedor de la Escuela Infantil Cardelina, indica que se está en el proceso final de la bolsa de trabajo.

En relación a la Vuelta Ciclista de Aragón, indica que es cierto que se dirigió el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento para saber si estaba interesado en una salida. El Ayuntamiento dijo que sí le interesaba, pero no se sabe nada más, evidentemente habrá que hablar de las condiciones. Lo está gestionando el Gobierno de Aragón con la Federación Aragonesa de Ciclismo.

Sobre la manifestación en la Guarguera, indica que él se había comprometido a ir, pero por una indisposición diez minutos antes no pudo asistir y le pidió a la Presidenta de la Comarca que lo disculpase, pero él tenía previsto asistir.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En relación a los gastos de la Quebrantahuesos, señala todavía están llegando facturas, tan pronto que como hayan llegado todas, se enviara la información solicitada.

Toma la palabra D. Rubén Villacampa, quiere aclarar que en relación al tema de la Residencia, no se ha informado en Comisión, porque se espera recoger antes toda la información. Señala que este tema más que una queja, es una denuncia en toda regla. Se ha abierto un expediente desde Secretaria donde se ha solicitado en periodo de audiencia más datos a la persona que presentaba la denuncia y recogidos estos datos se ha pasado a la empresa Vitalia, solicitándoles su información de lo ocurrido y todos los datos que tengan al respecto. Una vez se tenga la información de todas las partes se informará en Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**